



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/15/13
1 de noviembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimoquinta reunión (parte II)

Montreal (Canadá), 7-19 de diciembre, 2022

Tema 15 del programa

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA LABOR DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

I. ANTECEDENTES

1. En la decisión [14/36](#), párrafo 9, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparara propuestas que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y posteriormente por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión pudieran considerar para incluirlas en el programa de trabajo hasta 2030 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (en adelante, la Plataforma) con el fin de apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

2. En el párrafo 10 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió a la Secretaria Ejecutiva que, con arreglo a la decisión [XII/25](#), elaborara modalidades para la consideración sistemática de todos los productos previstos de la Plataforma, teniendo en cuenta los resultados del examen de la Plataforma¹, con miras a optimizar su uso en apoyo de la aplicación del Convenio.

3. En su 24ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinó los resultados esperados de la Plataforma hasta la fecha y cómo han sido tomados en consideración en el marco del Convenio, con miras a abordar la petición de que se elaboraran modalidades para la consideración sistemática de todos los resultados esperados. Se proporcionó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico información actualizada sobre el programa de trabajo de la Plataforma (documento CBD/SBSTTA/24/8²), incluidos los nuevos elementos previstos hasta 2030 y acordados por el Plenario de la Plataforma en su séptimo período de sesiones, así como la aplicación de dichos elementos. El Órgano Subsidiario también consideró los elementos sugeridos de una propuesta para otra solicitud del Convenio que podría considerarse para su inclusión en el programa de trabajo. El Órgano Subsidiario preparó la recomendación 24/3 relativa a este asunto. Durante la preparación, el Órgano

¹ Decisión IPBES-6/1 sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma.

² El documento se complementó con los documentos CBD/SBSTTA/24/INF/17 (Programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas), CBD/SBSTTA/24/INF/37 (Programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas: actualización sobre la labor realizada desde la primera parte de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico), y CBD/SBSTTA/24/INF/18 (Evaluación nacional de ecosistemas en apoyo de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica: esbozo de los primeros efectos).

Subsidiario examinó primero un documento de sesión sobre esta cuestión preparado durante la primera parte de su 24ª reunión, que se celebró en línea del 3 de mayo al 9 de junio de 2021, y lo aprobó como documento de distribución limitada («L»). El Órgano Subsidiario adoptó la recomendación durante la segunda parte de su reunión, que se celebró en Ginebra del 14 al 27 de marzo de 2022. Sin embargo, dado el programa de la reunión del Órgano Subsidiario y la decisión de no abrir los documentos «L» por razones de tiempo, la recomendación se adoptó sin permitir que la actualizaran para tener en cuenta los acontecimientos recientes en el marco de la Plataforma.

4. Desde la preparación de su recomendación sobre la labor de la Plataforma, esta ha celebrado dos sesiones plenarias. En la sección II de esta nota (que se complementará con un documento de información preparado por la secretaría de la IPBES) se presenta más información sobre los resultados relevantes de esas sesiones. En la sección III se examina cómo se consideran o podrían considerarse las evaluaciones anteriores, recientes y futuras en el marco del Convenio. En la sección IV se hacen sugerencias sobre cuestiones que la Conferencia de las Partes podría estimar oportuno sugerir a la Plataforma que examine en su plan de trabajo actualizado. En la sección V se proponen ajustes del proyecto de decisión preparado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. La Conferencia de las Partes podría estimar oportuno examinar la información contenida en la presente nota cuando ultime su decisión sobre esta cuestión.

II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA LABOR DE LA PLATAFORMA DESDE SU SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES

5. El octavo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES-8) se celebró en junio de 2021 y el noveno (IPBES-9), en julio de 2022. Como se ha señalado, ambos períodos de sesiones se celebraron después de que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinara a fondo esta cuestión en su 24ª reunión.

A. Aprobación de los informes de evaluación

6. En su noveno período de sesiones, el Plenario de la Plataforma aprobó el resumen de dos evaluaciones para los responsables de formular políticas y aceptó los capítulos de la evaluación, incluidos sus resúmenes:

- a) La evaluación temática de la utilización sostenible de las especies silvestres³;
- b) La evaluación metodológica de los diversos valores y la valoración de la naturaleza⁴.

7. Está previsto que el Pleno examine la evaluación temática de las especies exóticas invasoras en su 10º período de sesiones en 2023.

B. Inicio de nuevas evaluaciones

8. En IPBES-8 el Plenario aprobó la realización de dos evaluaciones que se esbozan en sus respectivos informes de análisis:

- a) Una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (la «evaluación de los nexos»);
- b) Una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica («la evaluación del cambio transformador»);

El Plenario examinará las evaluaciones finales en su 11º período de sesiones.

³ <https://ipbes.net/sustainable-use-assessment>

⁴ <https://ipbes.net/the-values-assessment>

9. En IPBES-9 el Plenario aprobó la realización de otra evaluación que se esboza en su informe de análisis:

a) Una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas (la «evaluación de las actividades comerciales y de la diversidad biológica»).

El Plenario examinará la evaluación final en su 12º período de sesiones.

10. Además, en su octavo período de sesiones, el Plenario dio las gracias a los organizadores y participantes del taller sobre diversidad biológica y pandemias y a los del taller sobre diversidad biológica y cambio climático, este último copatrocinado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Asimismo, el Plenario invitó a los expertos que prepararán la evaluación de los nexos y del cambio transformador a tener en cuenta los respectivos informes durante la realización de esas evaluaciones.

C. Otras actividades de la Plataforma

11. Tanto en IPBES-8 como en IPBES-9 el Plenario acogió con beneplácito los informes de los diversos equipos de tareas de la Plataforma (a saber, creación de capacidad, sistemas de conocimientos y datos, conocimientos indígenas y locales, herramientas y metodologías normativas, e hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas), y aprobó los planes para la labor que se hará en el futuro.

12. En concreto, el Plenario acogió con satisfacción los progresos realizados por el equipo de tareas de hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, entre ellos los fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza, una herramienta flexible para apoyar la formulación de hipótesis y la creación de modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra;

D. Desarrollo del programa de trabajo renovable

13. En IPBES-9 el Plenario decidió que en su 10º período de sesiones examinaría las solicitudes, aportaciones y sugerencias para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y para una evaluación de la conectividad ecológica, sobre la base de un análisis inicial, así como cualquier solicitud, aportación y sugerencia recibidas en respuesta a una convocatoria de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas al programa de trabajo de la Plataforma.

14. Además, en IPBES-9 se invitó a la comunidad científica y a cualquier otro agente pertinente a acelerar la adquisición de conocimientos para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, entre otras cosas, subsanando las deficiencias detectadas en el primer informe de evaluación mundial y en otras evaluaciones ya terminadas por la Plataforma, y se invitó a quienes estuvieran en condiciones de hacerlo a que apoyaran esos esfuerzos.

III. CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS DE LA IPBES EN EL MARCO DEL CONVENIO

15. En el documento CBD/SBSTTA/24/8 sobre el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Secretaría Ejecutiva presentó un panorama general de los resultados esperados de la IPBES hasta diciembre de 2020 y de cómo estos habían sido tomados en consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes. Para facilitar la consulta, el cuadro con el panorama general está reproducido en este documento (cuadro 1).

16. Asimismo, se proporciona información sobre los resultados esperados que se han aprobado o se están preparando desde 2020, junto con un calendario estimativo de cuándo podrían debatirlos el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes (cuadro 2). En el caso de estas evaluaciones más recientes, también se identifican sus vínculos con los elementos propuestos en el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

IV. CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE TRABAJO RENOVABLE DE LA PLATAFORMA

17. En su 14ª reunión y mediante la decisión 14/36, la Conferencia de las Partes invitó a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a tener en cuenta una serie de consideraciones al elaborar su marco estratégico y su programa de trabajo hasta 2030. Algunas eran consideraciones generales, por ejemplo, con respecto a una posible segunda evaluación mundial, otras eran solicitudes iniciales para el programa de trabajo renovable de la IPBES, precedidas de la observación de que la elaboración y aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 darían lugar a la priorización de las necesidades del Convenio y a una determinación más detallada del alcance de estas. Al aprobar su programa de trabajo renovable en su séptimo período de sesiones (IPBES-7), la Plataforma respondió positivamente a esas solicitudes.

18. Estaba previsto que el programa de trabajo de la Plataforma aprobado en IPBES-7 fuese un programa renovable que se actualizaría en futuros períodos de sesiones del Plenario. En este contexto, el Plenario decidió que en IPBES-9 examinaría de nuevo las solicitudes, aportaciones y sugerencias para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y para una evaluación de la conectividad ecológica, y que publicaría otra convocatoria de solicitudes, aportaciones y sugerencias para examinarlas en IPBES-10.

En un documento preparado por la secretaría de la IPBES para el noveno período de sesiones de su Plenario figura un resumen de las solicitudes que se presentaron en relación con la segunda evaluación mundial y con la evaluación de la conectividad ecológica⁵.

19. El examen del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 durante el 10º período de sesiones de su Plenario estará basado las comunicaciones recibidas. IPBES-10 se celebrará a mediados de 2023 y está previsto que las solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas al programa de trabajo renovable se reciban en enero de 2023⁶.

20. Por tanto, de acuerdo con la decisión 14/36, y en respuesta a la invitación de la Plataforma, la Conferencia de las Partes podría estimar oportuno transmitir nuevas solicitudes a la Plataforma. Aunque las solicitudes anteriores transmitidas a través de la decisión 14/36 se habían preparado con el asesoramiento del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y teniendo en cuenta comunicaciones de las Partes, en este caso no será posible dado el plazo. No obstante, las solicitudes podrían prepararse teniendo en cuenta las consideraciones generales que figuran en la decisión 14/36, los elementos propuestos en la recomendación 24/3 del OSACTT, y las solicitudes, aportaciones y sugerencias que han hecho los miembros de la IPBES⁷.

A. Segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

21. En su solicitud anterior a la Plataforma (contenida en la decisión 14/36), la Conferencia de las Partes invitó a la IPBES a tener en cuenta que habría que considerar cuidadosamente el alcance y el momento de una segunda evaluación mundial, lo que incluye la consideración de una única evaluación que integre los componentes regionales y mundiales, para responder a las necesidades de evaluación que surjan del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 así como de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Otras consideraciones generales que solicitó la Conferencia de las Partes fueron la de la necesidad de una perspectiva de género, la necesidad de continuar trabajando en las hipótesis y los modelos y la necesidad de abordar las carencias de datos y conocimientos que se habían identificado. Varios miembros de la IPBES también presentaron solicitudes para una segunda evaluación mundial, y algunos de ellos sugirieron que se completara para 2028 y no más tarde del primer semestre de 2029 para apoyar la revisión del marco mundial de la diversidad biológica. Varios de ellos también pidieron que se integraran componentes regionales y posiblemente a una escala más pequeña.

⁵ IPBES/9/12 disponible en: <https://ipbes.net/document-library-catalogue/ipbes912> (véanse los párrafos 13-17).

⁶ Véase la notificación [EM/2022/38](https://ipbes.net/document-library-catalogue/em202238)

⁷ IPBES/9/12 disponible en: <https://ipbes.net/document-library-catalogue/ipbes912> (véanse los párrafos 13-17).

22. Teniendo en cuenta estas aportaciones anteriores, la Secretaría ha preparado el proyecto de solicitud que figura en el anexo del presente documento. También ha preparado información para acompañar la solicitud, como lo requiere la Plataforma.

B. Posibles evaluaciones metodológicas y temáticas adicionales

23. En su solicitud anterior a la Plataforma (contenida en la decisión 14/36), la Conferencia de las Partes observó que la elaboración y aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 darían lugar a la priorización de las necesidades del Convenio y a una determinación más detallada del alcance de estas. Varios Estados miembros de la IPBES presentaron solicitudes relativas a cuestiones temáticas, entre ellas la cuestión de la conectividad ecológica.

24. En el cuadro 2 se observa que la mayoría de las metas previstas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 están apoyadas por evaluaciones existentes o previstas. No obstante, surgen algunas lagunas, por ejemplo, con respecto a las metas relacionadas con el cambio en el uso de la tierra (metas 1, 2 y 3) y con la contaminación (meta 7). Además, a lo largo de la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se han identificado lagunas en relación con la capacidad de los países para vigilar la diversidad biológica y los progresos hacia las metas propuestas para el marco.

25. En consecuencia, la Conferencia de las Partes podría estimar oportuno considerar solicitudes de evaluaciones metodológicas por vía rápida que aborden estas cuestiones. En este contexto, cabe señalar que la secretaria de la IPBES ha identificado la posibilidad de acomodar hasta tres evaluaciones temáticas o metodológicas adicionales por vía rápida de aquí a 2030⁸.

26. Por consiguiente, la Secretaría ha preparado los proyectos de solicitud para:

a) Una evaluación metodológica por vía rápida de una planificación espacial integrada que incluya la diversidad biológica para abordar el uso de la tierra y los océanos y el cambio de uso (en apoyo del logro de las metas 1, 2 y 3 del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020);

b) Una evaluación por vía rápida de la capacidad de vigilancia (evaluación metodológica de la capacidad para vigilar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y seguir los progresos realizados hacia los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (para apoyar la vigilancia del progreso hacia todos los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020);

c) Una evaluación temática o metodológica por vía rápida de la contaminación, sus efectos en la diversidad biológica y enfoques para evitar, reducir y mitigar dichos efectos (en apoyo del logro de la meta 6 del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020).

Esas solicitudes figuran en el anexo del presente documento. En el documento CBD/COP/15/INF/7 se proporciona información para acompañar las solicitudes.

V. REVISIONES DEL PROYECTO DE DECISIÓN QUE SE HAN PROPUESTO

27. Como se señaló en la sección I anterior, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico preparó un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes en su recomendación 24/3, pero desde entonces la Plataforma ha convocado dos períodos de sesiones de su Plenario. La Conferencia de las Partes podría estimar oportuno tener en cuenta las novedades derivadas de IPBES-8 e IPBES-9 (véase la sección II). Concretamente, la Conferencia de las Partes tal vez desee transmitir solicitudes adicionales a la IPBES en relación con el programa de trabajo renovable de esta, conforme a la invitación extendida en IPBES-9 (véanse las secciones II y IV anteriores).

28. Por consiguiente, la Secretaria Ejecutiva ha propuesto algunas revisiones del proyecto de decisión preparado por el Órgano Subsidiario, concretamente las siguientes:

⁸ IPBES/9/12 disponible en: <https://ipbes.net/document-library-catalogue/ipbes912> (véase el gráfico del anexo I).

a) Actualizar algunos de los párrafos a la luz de las decisiones recientes del Plenario de la IPBES sobre varias evaluaciones;

b) Incluir una solicitud relativa a la segunda evaluación mundial propuesta y otras posibles evaluaciones.

El proyecto de decisión actualizado figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

Cuadro 1 Panorama general de los resultados esperados de la IPBES, su consideración por el OSACTT y la COP, y resultado de esta consideración

Resultado esperado de la IPBES	Consideración por parte del OSACTT y la COP	Orientación resultante del OSACTT y la COP
Informe de la evaluación de polinizadores, polinización y producción de alimentos Aprobado en IPBES-4 (2016) https://ipbes.net/assessment-reports/pollinators	Recom. XX/9 del OSACTT Decisión XIII/15 de la COP	La COP acogió con satisfacción el resumen para los responsables de formular políticas y el informe íntegro de la evaluación, hizo suyos los principales mensajes, y alentó a las Partes y a otros interesados a utilizar la evaluación; La COP adoptó la orientación en materia de políticas destinada a los Gobiernos, las empresas y otros interesados para mejorar la conservación y gestión de los polinizadores, abordar los impulsores de la disminución de los polinizadores y trabajar con miras a que los sistemas de producción de alimentos y la agricultura sean sostenibles.
	Volvió a considerarse en el seno del OSACTT y en COP-14 (a raíz de la decisión XIII/15)	Se actualizó el Plan de Acción de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Polinizadores y se preparó un proyecto de plan de acción actualizado y simplificado incluyendo el fomento de la capacidad.
Informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas Aprobado en IPBES-4 (2016) https://ipbes.net/assessment-reports/scenarios	Considerado en OSACTT-20 (recom. XX/13) y COP-13 (decisión XIII/29)	La COP acogió con beneplácito la evaluación, reconoció su gran importancia para la labor en el marco del Convenio, y en particular la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad; alentó a las Partes y demás interesados a desarrollar y utilizar más casos hipotéticos y modelos para apoyar la toma de decisiones y la evaluación de políticas, e invitó a la comunidad científica a abordar las lagunas clave de los métodos para modelar los impactos de impulsores e intervenciones de políticas en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos.
	OSACTT-21 (recom. XXI/1) COP-14 (decisión 14/1)	El OSACTT elaboró conclusiones sobre casos hipotéticos para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica. La COP tomó nota de la importancia de la evaluación para las deliberaciones sobre las direcciones estratégicas a largo plazo para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y el proceso de desarrollo de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020.
Informe de la evaluación de la degradación y restauración de la tierra Aprobado en IPBES-6 (2018) https://ipbes.net/assessment-reports/ldr	Recom. 22/4 del OSACTT COP-14 (decisión 14/1)	El OSACTT acogió con beneplácito la evaluación. La COP acogió con reconocimiento la evaluación y además instó a las Partes e invitó a otros Gobiernos a utilizarla.
	Decisión 14/5 de la COP	La COP acogió con satisfacción la evaluación, hizo suyos los mensajes clave de apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo

Resultado esperado de la IPBES	Consideración por parte del OSACTT y la COP	Orientación resultante del OSACTT y la COP
		Sostenible mediante el uso de enfoques basados en ecosistemas para la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos, la reducción del riesgo de desastres y la lucha contra la degradación de la tierra.
Informes de las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para América, África, Asia y el Pacífico y Europa y Asia Central Aprobado en IPBES-6 (2018) https://ipbes.net/regional-assessments	Recom. 22/4 del OSACTT Decisiones 14/1 y 14/34 de la COP Recom. 23/1 del OSACTT	La COP acogió con beneplácito las evaluaciones e hizo un llamamiento para que se utilicen al preparar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas Aprobado en IPBES-7 (2019) https://ipbes.net/global-assessment	Recom. 23/1 del OSACTT	El OSACTT acogió con satisfacción el informe de la evaluación mundial y tomó nota de la información presentada en la nota de la Secretaría Ejecutiva, que incluía un resumen de las conclusiones de la evaluación y las consecuencias para la labor del Convenio; pidió a los copresidentes del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que consideraran las conclusiones de la evaluación mundial al preparar la documentación para la segunda reunión del grupo de trabajo; e invitó al grupo de trabajo a considerar las conclusiones de la evaluación mundial en sus deliberaciones

Cuadro 2 – Resultados esperados de la IPBES planificados o próximos y vínculos con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

Evaluaciones planificadas o próximas y otros resultados esperados	Calendario propuesto para una consideración exhaustiva por parte del OSACTT y la COP	Vínculos con el Convenio, especialmente con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
<i>Informes de evaluaciones</i>		
Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas Aprobado en IPBES-9 (2022) https://ipbes.net/the-values-assessment	Se considerará en: OSACTT-25 (octubre de 2023, por confirmar) y COP-16 (octubre de 2024, por confirmar)	Cuestión transversal Apoya directamente la meta 14 y el objetivo B del marco
Informe de la evaluación de la utilización sostenible de las especies silvestres Aprobado en IPBES-9 (2022) https://ipbes.net/sustainable-use-assessment		Aborda un impulsor directo de la pérdida de diversidad biológica (la sobreexplotación) Apoya directamente las metas 5 y 9 y el objetivo B del marco
Evaluación de las especies exóticas invasoras Se considerará en IPBES-10 (2023) https://ipbes.net/invasive-alien-species-assessment		Aborda un impulsor directo de la pérdida de diversidad biológica Apoya directamente la meta 6 del marco
Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud («evaluación de los nexos») Informe de análisis aprobado en IPBES-8 (2021) La evaluación se considerará en IPBES-11 (2024). https://ipbes.net/nexus	Se considerará en: OSACTT-27 (octubre de 2025, por confirmar) y COP-17 (octubre de 2026, por confirmar)	Cuestión transversal que aborda las interacciones de la diversidad biológica con los sectores productivos que influyen en muchos impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica Apoya las metas 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14 y 16 del marco
Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica («la evaluación del cambio transformador») Informe de análisis aprobado en IPBES-8 (2021) La evaluación se considerará en IPBES-11 (2024). https://ipbes.net/transformative-change		Cuestión transversal que aborda los impulsores indirectos de pérdida de diversidad biológica Apoya las metas 14-22 del marco
Evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la		Apoya directamente la meta 15 del marco

Evaluaciones planificadas o próximas y otros resultados esperados	Calendario propuesto para una consideración exhaustiva por parte del OSACTT y la COP	Vínculos con el Convenio, especialmente con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas («evaluación de las actividades comerciales y de la diversidad biológica») Informe de análisis aprobado en IPBES-9 (2022) La evaluación se considerará en IPBES-12 (2025). https://ipbes.net/business-impact		
<i>Otros resultados esperados</i>		
Fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza, una herramienta flexible para apoyar la formulación de hipótesis y la creación de modelos de futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra Acogidos con satisfacción en IPBES-9 (2022) https://ipbes.net/events/ipbes-nature-futures-framework-workshop	Se considerarán en: OSACTT-25 (octubre de 2023, por confirmar) y COP-16 (octubre de 2024, por confirmar)	Cuestión transversal Pertinente para la formulación de hipótesis con el fin de lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica
Diversidad biológica y pandemias (informe del taller de expertos de la IPBES de julio de 2020) Se considerará como aportación a las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador. https://ipbes.net/events/ipbes-workshop-biodiversity-and-pandemics	Se menciona en el proyecto de decisión de la recomendación 24/3 para la COP, pero entre corchetes.	Cuestión transversal, pertinente para las metas 5, 14 y 17 y el objetivo B del marco
Diversidad biológica y cambio climático (informe del taller copatrocinado por el IPBES y el IPCC en junio de 2021) Se considerará como aportación a las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador. https://ipbes.net/events/ipbes-ipcc-co-sponsored-workshop-biodiversity-and-climate-change	En su recomendación 23/2, el OSACTT reconoce las actividades conjuntas en curso entre la IPBES y el IPCC.	Aborda un impulsor directo de la pérdida de diversidad biológica Apoya directamente la meta 8 del marco

*Anexo***SOLICITUDES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA SOMETERLAS AL EXAMEN DEL PLENARIO DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS EN SU DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES**

En el documento CBD/COP/15/INF/7 se proporciona información adicional para acompañar estas solicitudes, como lo requiere la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

A. Solicitud del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativa a una segunda evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

1. La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) debería preparar una segunda evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para:

a) Apoyar a los Gobiernos y a todas las partes interesadas a aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como sus Protocolos, acuerdos conexos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con miras a alcanzar la Visión 2050 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Apoyar al Convenio a evaluar los progresos en el logro de las metas para 2030 y la consecución de los objetivos para 2050 del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas pertinentes;

c) Proporcionar la base científica y técnica para el seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, después de 2030.

2. La segunda Evaluación Mundial debería ser exhaustiva y, en general, de alcance similar a la primera, pero basándose en ella para evitar repeticiones o duplicaciones innecesarias. Debe abordar los tres objetivos del Convenio (conservación, utilización sostenible y participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos) de manera equilibrada. Debe abarcar la diversidad biológica terrestre, de las aguas continentales y marina y costera.

3. La segunda Evaluación Mundial debería abarcar la situación y las tendencias de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas/las contribuciones de la naturaleza para las personas en el pasado, presente y futuro, utilizando modelos y escenarios cuantitativos y cualitativos, de manera coherente y sin fisuras en la medida de lo posible. Siempre que sea posible, la información sobre la situación y las tendencias pasadas debe abarcar los períodos de tiempo preindustriales, y la situación y las tendencias futuras deben proyectarse hasta 2050 y 2100, basándose en la evaluación de la IPBES sobre escenarios y modelos y los últimos avances en estos ámbitos. La evaluación debe hacer uso de los indicadores pertinentes, incluidos los adoptados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Agenda 2030.

4. La segunda Evaluación Mundial debería abordar los factores directos e indirectos del cambio de la diversidad biológica, aprovechando todas las evaluaciones pertinentes de la IPBES, incluidas las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador, así como las evaluaciones pertinentes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

5. La segunda Evaluación Mundial debería incluir evaluaciones regionales, y cuando sea útil y viable, evaluaciones subregionales, de manera plenamente integrada, e incluir también ilustraciones a escalas más precisas cuando sea útil y viable, sobre la base de los informes de evaluación regionales de la IPBES de 2018, cuando proceda, y de las evaluaciones nacionales, cuando estén disponibles.

6. La segunda Evaluación Mundial debería incluir evaluaciones regionales, y cuando sea útil y viable, evaluaciones subregionales, de manera plenamente integrada, e incluir también ilustraciones a escalas más precisas cuando sea útil y viable, sobre la base de los informes de evaluación regionales de la IPBES de 2018, cuando proceda, y de las evaluaciones nacionales, cuando estén disponibles.

7. La segunda Evaluación Mundial debería abordar las lagunas de conocimiento detectadas en la primera evaluación.
8. La segunda Evaluación Mundial debería finalizarse para su aprobación por el Plenario de la IPBES en el cuarto trimestre de 2028 (o a más tardar en el primer trimestre de 2029).

B. Solicitudes del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a las posibles evaluaciones metodológicas y temáticas adicionales para su inclusión en el programa de trabajo renovable de la Plataforma

La Plataforma debería considerar las siguientes evaluaciones metodológicas o temáticas de vía rápida:

1. Una evaluación metodológica de vía rápida sobre la planificación espacial integrada que incluya la diversidad biológica para abordar el uso de la tierra y los océanos y el cambio de uso:

a) Esta evaluación metodológica sería directamente pertinente para las metas 1, 2 y 3 propuestas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y ayudaría a orientar las medidas para abordar los cambios en el uso de la tierra y los océanos, uno de los principales impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica e identificar métodos para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en la planificación espacial, entre sectores y escalas, incluso mediante enfoques como la planificación y el ordenamiento territorial, y otros enfoques destinados a evitar o minimizar la pérdida de diversidad biológica (incluida la fragmentación de los ecosistemas) y promover la conectividad de los ecosistemas. Debería incluir enfoques participativos con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

b) Esta evaluación metodológica incluiría enfoques para la identificación de áreas para la conservación, el uso sostenible y la restauración, incluso mediante áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.

2. Una evaluación metodológica de vía rápida sobre la vigilancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y el seguimiento de los progresos realizados para el logro de las metas y los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:

a) Esta evaluación metodológica permitiría determinar oportunidades para el desarrollo de las capacidades nacionales de presentación de informes, vigilancia y evaluación sobre la diversidad biológica, incluida la elaboración de los datos subyacentes de observación de la diversidad biológica y otros datos necesarios para hacer seguimiento del marco, incluso desde la detección remota, vigilancia comunitaria y ciencia ciudadana. Se daría prioridad a la necesidad de poner en práctica los indicadores de cabecera;

b) Esta evaluación metodológica apoyaría directamente los esfuerzos nacionales y mundiales para supervisar los progresos realizados para la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, ayudaría a crear capacidad a este respecto en todos los países, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y ayudaría a crear un sistema mundial funcional y eficaz de vigilancia de la diversidad biológica.

3. Una evaluación temática o metodológica de vía rápida sobre la contaminación, sus efectos en la diversidad biológica y enfoques para evitar, reducir y mitigar dichos efectos:

a) Esta evaluación incluiría enfoques para determinar las principales fuentes de contaminación que afectan a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y las formas de evitar, reducir y mitigar esos efectos. La evaluación se centraría en las fuentes de contaminación que tienen los mayores efectos sobre la diversidad biológica, incluidos sus efectos acumulativos y sinérgicos, que no se están abordando mediante otros procesos;

b) Esta evaluación metodológica sería directamente pertinente para la meta 7 propuesta del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y ayudaría a fundamentar las medidas para hacer frente a la contaminación, uno de los principales impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica.